

SECTOR PESQUERO, MARINA MERCANTE Y SINDICATOS SOLICITAN A CAROLINA DARIAS UN PLAN ESPECÍFICO Y URGENTE DE VACUNACIÓN PARA LOS MARINOS Y PESCADORES

- Apuntan como puntos clave de ese plan a desarrollar desde el ISM en coordinación con las CC.AA.: utilizar vacunas monodosis, valorar la situación que crea la definición de planes de vacunación por grupos de edad, definir pautas vacunales conjuntas por barco y registrar las vacunaciones en la libreta de navegación
- El documento alude a la alineación de esta solicitud con cinco agencias de la ONU que están invitando a los gobiernos a "*dar prioridad a la gente del mar, pescadores y tripulaciones de aviones en sus programas nacionales de vacunación*"

Madrid, 9 de abril de 2021.- El sector pesquero y la marina mercante, junto al sector de los sindicatos UGT y CCOO, han solicitado hoy a Carolina Darias, ministra de Sanidad, la necesidad de definir urgentemente, y dentro del plan de vacunación nacional contra la Covid-19, uno específico para los trabajadores del mar. Los representantes de estos sectores defienden esta necesidad dado el carácter esencial y estratégico de estos trabajadores, para el abastecimiento de materias primas y bienes de primera necesidad, incluidos suministros médicos y alimentos y sostenedores de la actividad logística y de transporte de mercancías, y dadas las peculiaridades de su trabajo en lo relativo a su estancia a bordo.

En la solicitud presentada a Darias, mediante un escrito remitido al ministerio por parte de representantes del sector, agentes económicos y sociales, figuran cuatro puntos fundamentales que habría que tener en cuenta a la hora de definir ese protocolo: utilización de vacunas monodosis para tripulantes embarcados o vacunación previa al embarque cuando el tipo de buque así lo recomiende, situación que crea la definición de planes de vacunación por grupos de edad, definir pautas de vacunación conjuntas por barco y registro de las vacunaciones en la Libreta de Navegación.

Respecto al primero de ellos, el uso de vacunas monodosis, si bien en el documento remitido a Darias se apunta que sería lo deseable para todos los tripulantes, el sector lo considera esencial para aquellas flotas que operan en aguas internacionales y que exigen a sus tripulantes largos periodos fuera de nuestro país, ya sean pesqueros o buques en tráficos internacionales o de cabotaje. El sector considera que este principio debe aplicarse salvo que la fecha prevista de enrole del marino permita que el proceso completo de vacunación pueda terminarse antes de que se produzca el embarque.

La administración de vacunas monodosis podría contribuir a resolver el segundo de los puntos a tener en cuenta y expuestos en el documento: la dificultad para inmunizar a este colectivo en las etapas preestablecidas para la población general. A juicio del sector, la estrategia de vacunación por grupos de edad puede implicar que los tripulantes embarcados en las flotas pesqueras de larga distancia no puedan acceder a las vacunas cuando corresponda el turno al grupo de entre los 40 y los 65 años. Iguales motivos, apunta el documento, afectarán a los marinos a bordo de buques en

tráficos internacionales e incluso de cabotaje, dado que es habitual que el buque opere lejos del lugar de residencia habitual de sus tripulantes.

Por lo que se refiere al establecimiento de pautas vacunales conjuntas por barco y en un solo turno de las tripulaciones, el sector cree que serviría para eliminar la posibilidad de que haya tripulantes sin vacunar debido a que al estar embarcados durante largos períodos no pueda adecuarse a los calendarios nacionales de vacunación. A juicio del sector, estas pautas vacunales conjuntas podrían coordinarse a través del Instituto Social de la Marina (ISM), con el apoyo de las organizaciones y asociaciones del sector.

En este apartado, y en el caso de los buques mercantes de transporte, la vacuna debería administrarse antes del embarque, independientemente del tipo de tráfico del buque, y podría ejecutarse por facultativos del ISM. A este respecto el documento apunta que *“dados los efectos secundarios confirmados de la vacuna, la recomendación de los organismos internacionales es que la inmunización esté completada en el momento del embarque”*.

Por último, y como cuarto punto del plan de vacunación específico para los trabajadores del mar, el documento señala que el registro de la vacuna en la Libreta de Navegación aportaría a los tripulantes seguridad y facilidad en los desplazamientos que muchos de ellos han de realizar para el ejercicio de su actividad laboral.

En su escrito a la ministra, los representantes del sector recuerdan que esta necesidad de un plan específico de vacunación para el sector ya se la transmitieron a finales de marzo al Secretario de Estado de la Seguridad Social y Pensiones, tras una reunión mantenida con todos ellos el pasado 30 de marzo en el ISM.

Por último, el documento alude a la alineación de esta solicitud con cinco agencias de la ONU que están invitando a los gobiernos a *“dar prioridad a la gente del mar, pescadores y tripulaciones de aviones en sus programas nacionales de vacunación”*. Dicha declaración fue firmada por la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la Organización Marítima Internacional (OMI), la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y la Organización Mundial de la Salud (OMS).

La petición hecha a Carolina Darias, y remitida también a las Consejerías de las CC.AA. de Andalucía, Canarias, Cantabria, Cataluña, Comunidad Valenciana, Galicia, Islas Baleares, País Vasco, Principado de Asturias y Región de Murcia, ha sido respaldada por la Confederación Española de Pesca (CEPESCA), la Federación Nacional de Cofradías de Pescadores (FNCP), la Asociación de Navieros Españoles (ANAVE), la Asociación Nacional de Remolcadores de España (ANARE), el Colegio de Oficiales de la Marina Mercante Española (COMME) y los sindicatos del sector de UGT y CC.OO.

Para más información:

Asociación de Navieros Españoles c/ Dr. Fleming 11, 1ºD 28036 Madrid
Tel: + 34 91 458 00 40 anave@anave.es prensa@anave.es www.anave.es

